

Declaración de Ética del Hospital Universitario Infanta Cristina

Código del documento	A0-3-DEC-001-V2
Servicio/Unidad responsable	Dirección Gerencia
Fecha publicación	16/04/2026
Destinatario	Todos los clientes del HUIC

Descripción	Nº de versión	Fecha de edición
Creación: Dirección / Gerencia	1	16/05/2024
Modificación: Unidad de calidad	2	16/04/2026

Revisado:	Unidad de Calidad HUIC	Aprobado:	Almudena Santano, directora gerente HUIC
Fecha:	16/04/2026	Fecha:	16/04/2026

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Índice del contenido

1	INTRODUCCIÓN:	3
2	ALCANCE	3
3	PROPÓSITO, MISIÓN Y VALORES DEL HUIC.	4
4	GRUPOS DE INTERÉS DEL HUIC	5
4.1	PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES.....	6
4.2	COMPROMISO ÉTICO CON LOS PACIENTES.....	7
4.3	COMPROMISO ÉTICO CON LAS PERSONAS DEL HUIC.....	7
4.4	COMPROMISO ÉTICO CON PARTNERS Y COLABORADORES.....	8
4.5	COMPROMISO ÉTICO CON INVERSORES Y REGULADORES	9
4.6	COMPROMISO ÉTICO CON LA SOCIEDAD.....	9
5	ÉTICA DIGITAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	10
6	CONTRIBUCIÓN ÉTICA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	12
7	CONOCIMIENTO, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.....	13
8	CONTROL DE CAMBIOS	14

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1 INTRODUCCIÓN:

La Declaración Ética del Hospital Universitario Infanta Cristina recoge los principios y compromisos que orientan la actuación del hospital en su relación con todos sus grupos de interés.

Desde una ética de la responsabilidad, esta declaración expresa el compromiso del HUIC con una atención sanitaria segura, humana, respetuosa, transparente, sostenible y orientada a la mejora continua.

El documento no sustituye a la normativa legal, deontológica o profesional vigente, sino que la complementa y la adapta al propósito, cultura, valores y estrategia del hospital.

Su finalidad es servir de referencia común para la conducta institucional y profesional en la relación con pacientes, personas del hospital, partners y proveedores, inversores, administración, organismos reguladores y sociedad.

2 ALCANCE

La presente Declaración Ética es de aplicación a todas las personas que desarrollan su actividad en el Hospital Universitario Infanta Cristina, con independencia de su categoría profesional, vínculo contractual, función, nivel jerárquico o modalidad de relación con la organización.

Incluye a profesionales sanitarios y no sanitarios, personal fijo, temporal, eventual o en formación, residentes, estudiantes, personal en prácticas, personal investigador, voluntariado y cualquier otra persona que, de manera temporal o permanente, realice actividades en el ámbito del hospital.

Asimismo, esta declaración orienta la relación del HUIC con sus principales grupos de interés:

- Pacientes.
- Personas.
- Partners y proveedores.
- Inversores.
- Sociedad.

Los principios recogidos en esta declaración serán también aplicables, en lo que corresponda, a empresas proveedoras, entidades colaboradoras, profesionales externos, instituciones docentes, investigadoras o sanitarias, organizaciones sociales y cualquier tercero que actúe en nombre del hospital o preste servicios en su ámbito.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

El grado de aplicación de esta declaración a cada grupo de interés será proporcional a la naturaleza de su relación con el hospital, al impacto de su actividad y a los compromisos éticos, asistenciales, profesionales, sociales, ambientales y organizativos que resulten pertinentes.

3 PROPÓSITO, MISIÓN Y VALORES DEL HUIC.

La Declaración Ética se alinea con el propósito, misión, visión y valores del Hospital Universitario Infanta Cristina. Estos elementos constituyen el marco cultural que orienta la forma en que el hospital presta asistencia, se relaciona con sus profesionales y grupos de interés, toma decisiones y contribuye a la sociedad.

Propósito

Innovamos para tu salud y bienestar, cuidando e inspirando tu confianza.

El propósito del HUIC expresa la razón de ser del hospital: cuidar de las personas, generar confianza, mejorar la salud y el bienestar de la población, e incorporar la innovación como herramienta al servicio de una asistencia más segura, humana, eficiente y sostenible.

Misión

El Hospital Universitario Infanta Cristina tiene como misión ofrecer a las personas de su entorno una atención sanitaria especializada, segura, humanizada y de calidad, contribuyendo al conocimiento mediante la docencia, la investigación y la mejora continua.

Esta misión implica prestar una asistencia orientada a las necesidades de pacientes y ciudadanía, basada en la evidencia, respetuosa con los derechos de las personas, coordinada con otros niveles asistenciales y comprometida con la calidad, la seguridad del paciente y la responsabilidad social.

Visión

El HUIC aspira a ser un hospital de referencia en la Red Sanitaria Pública de la Comunidad de Madrid, reconocido por la calidad, seguridad, eficiencia y humanización de sus servicios; por su compromiso con pacientes, profesionales y sociedad; y por su capacidad de innovación, aprendizaje y generación de valor público.

Esta visión requiere una organización capaz de adaptarse a los cambios del entorno, escuchar a sus grupos de interés, trabajar por resultados, promover la excelencia, incorporar tecnologías de forma responsable y consolidar una cultura ética compartida.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Valores #SomosHUIC

Los valores #SomosHUIC expresan el modo en que el hospital quiere actuar y relacionarse con las personas. Constituyen la base cultural de esta Declaración Ética.

Sentido del todo por encima de las partes

Cada persona contribuye, desde su ámbito de responsabilidad, al propósito común del hospital. Este valor implica superar visiones parciales, favorecer la coordinación entre servicios, comprender el impacto de cada actuación en el conjunto de la organización y orientar las decisiones al beneficio global de pacientes, profesionales y sociedad.

Empatía radical con pacientes y usuarios

El hospital sitúa a las personas en el centro de su actuación. Este valor implica escuchar activamente, anticiparse a las necesidades de pacientes, familias y ciudadanía, comprender su experiencia y orientar las decisiones a generar valor real, respetando la dignidad, autonomía, diversidad y preferencias de cada persona.

Valentía y solidaridad

El HUIC promueve una cultura abierta al cambio, a la innovación, al aprendizaje y a la mejora. Este valor implica afrontar los retos con responsabilidad, reconocer errores, compartir aprendizajes, pedir ayuda cuando sea necesario y ofrecer apoyo a otras personas y equipos desde la colaboración y la corresponsabilidad.

Crecer haciendo crecer

El hospital impulsa el desarrollo de las personas, la confianza, el liderazgo positivo, el aprendizaje compartido y la construcción de un entorno profesional en el que cada persona pueda aportar lo mejor de sí misma. Este valor vincula el crecimiento individual con el crecimiento colectivo y con la mejora del servicio público que se presta a la ciudadanía.

4 GRUPOS DE INTERÉS DEL HUIC

El Hospital Universitario Infanta Cristina estructura su compromiso ético en torno a cinco grupos de interés:

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Grupo de interés Compromiso general del HUIC

Pacientes	Atención segura, humanizada, equitativa, respetuosa, accesible y centrada en la persona
Personas	Desarrollo profesional, respeto, participación, seguridad, formación, conciliación y bienestar
Partners y proveedores	Relaciones basadas en legalidad, transparencia, colaboración, innovación, calidad y sostenibilidad
Inversores	Uso responsable, eficiente, transparente y trazable de los recursos públicos y de las inversiones
Sociedad	Contribución a la salud, equidad, sostenibilidad, confianza, responsabilidad social y generación de valor público

La identificación de estos grupos permite orientar la actuación del hospital hacia las necesidades y expectativas de quienes reciben, prestan, apoyan, financian, regulan o se ven afectados por la actividad sanitaria.

4.1 PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

La actuación del HUIC y de las personas que lo integran se fundamenta en los siguientes principios:

- Respeto a la dignidad de todas las personas.
- Equidad y no discriminación.
- Autonomía del paciente y toma de decisiones informada.
- Beneficencia y orientación al bienestar.
- No maleficencia y prevención del daño.
- Justicia en la distribución y uso de recursos.
- Confidencialidad y protección de datos.
- Integridad, transparencia y responsabilidad.
- Calidad, seguridad del paciente y mejora continua.
- Humanización de la asistencia.
- Trabajo en equipo y colaboración.
- Sostenibilidad ambiental, social y económica.
- Innovación responsable.
- Rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Estos principios deben orientar tanto la práctica asistencial como la gestión, la docencia, la investigación, la relación con proveedores, la comunicación, la toma de decisiones y la actuación institucional.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

4.2 COMPROMISO ÉTICO CON LOS PACIENTES

El HUIC se compromete con los pacientes a prestar una atención sanitaria basada en la dignidad, la seguridad, la confianza, la equidad y la humanización.

Los profesionales velarán por:

- Respetar la dignidad del paciente en todas las actuaciones asistenciales.
- Evitar cualquier forma de discriminación.
- Ofrecer una atención segura, eficaz, proporcionada y basada en la mejor evidencia disponible.
- Prevenir riesgos, eventos adversos y sufrimiento evitable.
- Informar de forma clara, veraz, comprensible y adaptada a las necesidades de cada persona.
- Respetar el derecho del paciente a aceptar, rechazar o revocar su consentimiento.
- Favorecer la participación del paciente y, cuando proceda, de su familia o allegados en la toma de decisiones.
- Proteger la intimidad física y moral del paciente.
- Garantizar la confidencialidad de la información clínica y personal.
- Respetar la voluntad expresada mediante instrucciones previas.
- Facilitar el acompañamiento, la comunicación y el apoyo en situaciones de vulnerabilidad, dependencia, discapacidad, final de vida o especial complejidad.
- Poner a disposición de pacientes y familias los canales institucionales de información, reclamación, sugerencia y consulta ética.

La relación con los pacientes deberá basarse en el respeto, la escucha, la información adecuada, la seguridad clínica, la continuidad asistencial y la atención a sus necesidades personales, culturales, sociales y emocionales

4.3 COMPROMISO ÉTICO CON LAS PERSONAS DEL HUIC

El HUIC reconoce que la calidad asistencial y la seguridad del paciente dependen también del bienestar, la competencia y el compromiso de las personas que trabajan en el hospital.

La organización velará por:

- Promover un entorno laboral respetuoso, seguro, inclusivo y colaborativo.
- Favorecer relaciones basadas en la confianza, el respeto y la empatía.
- Rechazar cualquier forma de acoso, abuso de poder, discriminación o trato inadecuado.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

- Fomentar el trabajo en equipo y la colaboración interdisciplinar.
- Impulsar la formación continuada y el desarrollo profesional.
- Favorecer la igualdad de oportunidades, el mérito, la capacidad y el liderazgo positivo.
- Promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Proteger la seguridad, higiene y salud de las personas trabajadoras.
- Facilitar la participación profesional en comisiones, comités, grupos de trabajo y acciones de mejora.
- Promover una cultura de aprendizaje, notificación de incidentes, mejora continua y seguridad psicológica.

Los profesionales velarán por:

- Actuar con responsabilidad, respeto, transparencia y compromiso institucional.
- Mantener actualizadas sus competencias.
- Comunicar incidentes, riesgos, errores o propuestas de mejora por los cauces establecidos.
- Utilizar adecuadamente los recursos del hospital.
- Contribuir a un clima laboral respetuoso y colaborativo.
- Respetar la confidencialidad de la información relativa a pacientes, compañeros e institución.

El compromiso con las personas implica reconocer su papel esencial en la prestación del servicio público, favorecer su desarrollo y cuidar el entorno en el que desempeñan su actividad.

4.4 COMPROMISO ÉTICO CON PARTNERS Y COLABORADORES

El HUIC promoverá relaciones con partners, proveedores y colaboradores basadas en la legalidad, la integridad, la transparencia, la confianza, la calidad, la seguridad y la sostenibilidad.

Los partners y proveedores deberán:

- Actuar de forma coherente con los principios éticos, asistenciales, sociolaborales, digitales y ambientales del hospital.
- Respetar la dignidad de las personas.
- Cumplir la normativa aplicable en materia laboral, fiscal, contractual, sanitaria, ambiental, de protección de datos y seguridad de la información.
- Proteger la confidencialidad de la información a la que puedan acceder.
- Evitar prácticas fraudulentas, corruptas, discriminatorias o contrarias al interés público.
- Colaborar en la mejora de la calidad, seguridad, eficiencia e innovación.
- Asegurar la trazabilidad, calidad y seguridad de los productos o servicios suministrados.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

- Favorecer un uso responsable de recursos, reducción de residuos y minimización de impactos ambientales.

El HUIC podrá considerar el comportamiento ético, la sostenibilidad y el cumplimiento normativo como criterios relevantes en la relación con proveedores, empresas colaboradoras y aliados estratégicos.

La colaboración con partners y proveedores debe contribuir a la mejora del servicio público, al uso responsable de los recursos y a la generación de valor para pacientes, profesionales y sociedad.

4.5 COMPROMISO ÉTICO CON INVERSORES Y REGULADORES

El HUIC, como organización sanitaria pública, asume el compromiso de gestionar los recursos puestos a su disposición con responsabilidad, eficiencia, transparencia y orientación al valor público.

El hospital velará por:

- Utilizar los recursos públicos de forma responsable, eficiente y trazable.
- Alinear sus decisiones con las prioridades asistenciales, la calidad, la seguridad del paciente y la sostenibilidad del sistema.
- Cumplir la normativa aplicable y los requisitos establecidos por la administración sanitaria y organismos reguladores.
- Facilitar la rendición de cuentas mediante indicadores, resultados, auditorías, revisiones y sistemas de evaluación.
- Promover una gestión basada en datos, evidencias y mejora continua.
- Priorizar inversiones que aporten valor a pacientes, profesionales, organización y sociedad.
- Evitar conflictos de interés, usos indebidos de recursos o decisiones no alineadas con el interés general.

La relación con inversores, administración y organismos reguladores debe basarse en la transparencia, la confianza, la responsabilidad institucional, el cumplimiento normativo y la búsqueda de resultados útiles para la ciudadanía.

4.6 COMPROMISO ÉTICO CON LA SOCIEDAD

El HUIC reconoce su responsabilidad social como hospital público y su papel en la mejora de la salud, el bienestar y la confianza de la ciudadanía.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

El hospital velará por:

- Contribuir a la salud y bienestar de la población de referencia.
- Promover la equidad en el acceso y en la atención.
- Responder a las necesidades sociales y sanitarias de su entorno.
- Favorecer la transparencia, la escucha activa y la participación.
- Impulsar la humanización, la accesibilidad y la responsabilidad social.
- Desarrollar docencia e investigación con rigor ético y orientación al bien común.
- Utilizar los recursos naturales, materiales, energéticos y tecnológicos de forma responsable.
- Reducir impactos ambientales y contribuir a la sostenibilidad.
- Colaborar con otras instituciones, universidades, asociaciones, administraciones y agentes comunitarios para generar valor social.

El compromiso con la sociedad implica entender el hospital como un agente público que no solo presta asistencia sanitaria, sino que también contribuye a la cohesión social, a la equidad, al conocimiento, a la sostenibilidad y a la confianza en las instituciones.

5 ÉTICA DIGITAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El Hospital Universitario Infanta Cristina promoverá un uso responsable, seguro, transparente y ético de las tecnologías digitales, los sistemas de información, los datos y la inteligencia artificial, garantizando que su utilización contribuya a mejorar la calidad asistencial, la seguridad del paciente, la eficiencia organizativa y la confianza de la ciudadanía.

La transformación digital del hospital deberá desarrollarse respetando en todo momento los derechos de las personas, la protección de la información, la normativa aplicable y los principios éticos que inspiran esta Declaración.

Los profesionales, colaboradores, empresas proveedoras y cualquier persona que acceda a los sistemas o información del hospital deberán:

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clínica, personal, administrativa y organizativa durante todo su ciclo de vida.
- Acceder únicamente a la información necesaria para el desempeño de las funciones que tengan encomendadas, respetando los principios de necesidad de conocer y mínimo privilegio.
- Utilizar exclusivamente las herramientas, aplicaciones, dispositivos, soportes y canales de comunicación autorizados por la organización para el tratamiento de la información.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

- Custodiar adecuadamente sus credenciales de acceso, evitando compartirlas o permitir su utilización por terceras personas.
- Utilizar las herramientas digitales y los sistemas de información de forma responsable, profesional y respetuosa, evitando cualquier uso inadecuado o contrario a los intereses del hospital.
- No compartir imágenes, datos, documentos, comentarios o cualquier otra información relacionada con pacientes, profesionales, instalaciones o actividad asistencial mediante canales no autorizados.
- Mantener una actitud vigilante frente a riesgos de ciberseguridad, especialmente intentos de fraude, phishing, ingeniería social, malware o cualquier otra amenaza que pueda comprometer la seguridad de la organización.
- Comunicar de forma inmediata cualquier incidente de seguridad de la información, vulnerabilidad, pérdida de información, acceso no autorizado o situación que pueda poner en riesgo los sistemas o los datos del hospital.
- Respetar la normativa en materia de protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información, actuando con la máxima diligencia en el tratamiento de la información sanitaria.
- Utilizar herramientas de inteligencia artificial únicamente cuando hayan sido autorizadas por la organización y para los fines previstos.
- Evitar introducir información sensible, datos personales o información clínica en aplicaciones o plataformas de inteligencia artificial que no hayan sido previamente validadas por el hospital.
- Utilizar la inteligencia artificial como herramienta de apoyo a la actividad asistencial, investigadora o de gestión, sin sustituir en ningún caso el criterio profesional, la responsabilidad individual ni la relación humana con el paciente.
- Mantener una actitud crítica ante los resultados generados por sistemas de inteligencia artificial, verificando su coherencia, fiabilidad y adecuación antes de adoptar cualquier decisión basada en ellos.
- Garantizar que toda decisión clínica o asistencial continúe estando bajo supervisión y responsabilidad de un profesional cualificado.
- Participar en las acciones de formación, concienciación y actualización que el hospital promueva en materia de transformación digital, ciberseguridad, protección de datos e inteligencia artificial.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

El Hospital Universitario Infanta Cristina impulsará una cultura de seguridad de la información basada en la prevención, la mejora continua, la gestión responsable del dato, la innovación segura y la corresponsabilidad de todas las personas que forman parte de la organización.

La utilización de tecnologías digitales e inteligencia artificial deberá desarrollarse siempre al servicio de las personas, respetando los principios de dignidad, equidad, transparencia, privacidad, seguridad, supervisión humana, responsabilidad y mejora continua, contribuyendo a una atención sanitaria más segura, eficiente, accesible y de mayor calidad.

6 CONTRIBUCIÓN ÉTICA A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Declaración Ética del Hospital Universitario Infanta Cristina se alinea con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entendidos como marco de referencia para orientar la responsabilidad ética, social, ambiental, asistencial y organizativa del hospital.

La contribución del HUIC a los ODS se articula a través de sus cinco grupos de interés: pacientes, personas, partners y proveedores, inversores y sociedad.

Grupo de interés	ODS relacionados	Contribución ética del HUIC
Pacientes	ODS 3. Salud y bienestar; ODS 10. Reducción de las desigualdades; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Atención sanitaria segura, humanizada, accesible, equitativa y centrada en la persona; respeto a la autonomía, confidencialidad, dignidad y participación del paciente.
Personas	ODS 3. Salud y bienestar; ODS 4. Educación de calidad; ODS 5. Igualdad de género; ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 10. Reducción de las desigualdades	Entorno laboral seguro, saludable, respetuoso e inclusivo; formación continuada; desarrollo profesional; igualdad de oportunidades; participación y bienestar.
Partners y proveedores	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura; ODS 12. Producción y consumo responsables; ODS 13. Acción por el clima; ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos	Relaciones basadas en legalidad, transparencia, innovación, calidad, seguridad, compras responsables, sostenibilidad, trazabilidad y colaboración.
Inversores	ODS 3. Salud y bienestar; ODS 9. Industria, innovación e infraestructura; ODS 12. Producción y consumo responsables; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Uso responsable, eficiente, transparente y trazable de recursos públicos e inversiones; rendición de cuentas; decisiones orientadas al valor público y sostenibilidad del sistema.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Sociedad	ODS 3. Salud y bienestar; ODS 10. Reducción de las desigualdades; ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13. Acción por el clima; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas; ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos	Contribución a la salud pública, equidad, confianza ciudadana, responsabilidad social, sostenibilidad ambiental, transparencia, alianzas y generación de valor social.
----------	--	--

Además de esta relación por grupos de interés, el HUIC reconoce los siguientes ejes éticos transversales vinculados a los ODS:

Eje ético transversal	ODS relacionados	Compromiso del HUIC
Calidad y seguridad del paciente	ODS 3; ODS 16	Prestar una atención segura, eficaz, basada en evidencia y orientada a resultados
Humanización y equidad	ODS 3; ODS 10; ODS 16	Respetar la dignidad, autonomía, diversidad y necesidades de cada persona
Formación, docencia e investigación	ODS 4; ODS 9	Impulsar conocimiento, competencia profesional, innovación y aprendizaje continuo
Sostenibilidad ambiental	ODS 12; ODS 13	Usar racionalmente recursos, reducir residuos y considerar el impacto ambiental de la actividad sanitaria
Innovación y transformación digital	ODS 9; ODS 16; ODS 17	Desarrollar tecnología e inteligencia artificial con criterios de seguridad, ética, transparencia y supervisión profesional
Alianzas y responsabilidad social	ODS 11; ODS 17	Cooperar con administraciones, universidades, proveedores, asociaciones y agentes comunitarios para generar valor público

Esta vinculación con los ODS permite reforzar la coherencia entre la ética institucional, la estrategia del hospital, la responsabilidad social, la sostenibilidad ambiental y la generación de valor para todos los grupos de interés.

7 CONOCIMIENTO, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

El HUIC garantizará la adecuada difusión de esta Declaración Ética entre sus profesionales, colaboradores y grupos de interés.

La declaración estará disponible para su consulta por parte de pacientes, personas, partners y proveedores, inversores y sociedad, como muestra del compromiso del hospital con una actuación basada en principios éticos, calidad, seguridad, sostenibilidad y respeto a las personas.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

La organización promoverá acciones de comunicación y sensibilización dirigidas a favorecer la comprensión y aplicación de los principios recogidos en este documento en la práctica diaria.

8 CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA 1ª ED.	FECHA ÚLTIMA ED.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
A0-3-DEC-001-V1	1	16/05/2024		Creación inicial del documento.
A0-3-DEC-001-V2	2		16/04/2026	Revisión y actualización del documento.

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA